



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

CLAVE: SEMI00567  
FOLIO TRÁMITE: 600-131  
Gobierno de

FECHA EXPEDICIÓN 01-julio-2021

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** RIBERA DEMIS ITZUL

UBRICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHALALA

EXTERIOR: 6003 INTERIOR:

COLONIA: LAS PINTAS

CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO VILLA

GIRO: VARIOS CERRAJERIA

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$607.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p
MARTES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p	SABADO	SI	DE:	09:00:53 a	A:	10:00:53 p
MIERCLOCES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

RIVERA MORA DEMIS ITZUL

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, procedentes de otra localidad y puesta a
- El vivandamiento y permanencia del puesto en vivienda particular.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los panteones, educativo y hospitalarios.
- instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de comuna, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.